

PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del programa de restauración
AÑO PAA /LINEA PAA	2025/ Línea 28
CATEGORÍA	72300 Materiales y bienes- Rubro FPN 1434
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir madera vegetal destinada a la implementación de actividades de restauración pasiva en el marco de los acuerdos de conservación con familias campesinas vinculadas a los Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC) en el Parque Nacional Natural Pisba, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación de la diversidad biológica en las áreas protegidas del SINAP.

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

En el marco de la Política de Participación Social en la Conservación “Parques con la Gente” y del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Pisba (2020–2025), se adelantan acuerdos de conservación con comunidades campesinas para promover el ordenamiento ambiental del territorio, reducir presiones sobre los ecosistemas y fortalecer alternativas sostenibles de uso del suelo. Estas acciones se articulan con las metas nacionales de restauración ecológica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Como parte de estos acuerdos, el PNN Pisba impulsa la implementación de Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC), orientados a mejorar prácticas productivas y promover la restauración pasiva en zonas estratégicas para la conectividad ecológica, la protección de fuentes hídricas y la recuperación de coberturas naturales. En este contexto, se requiere la adquisición de madera vegetal como insumo para el aislamiento de áreas priorizadas, facilitando la regeneración natural y el mantenimiento de ecosistemas de alta montaña.

1.2 Alcance.

El presente proceso comprende la adquisición y suministro de madera inmunizada destinada al desarrollo de acciones de restauración pasiva en predios vinculados a acuerdos de conservación en el área de influencia del PNN Pisba. El material suministrado será utilizado para aislamientos, cerramientos y protección de áreas destinadas a la regeneración natural, contribuyendo al logro de los objetivos de conservación y restauración ecológica definidos para el territorio.

1.3 Objeto.

Adquirir madera vegetal para actividades de restauración pasiva bajo los acuerdos con familias campesinas en el desarrollo de Sistemas Sostenibles para la Conservación en el PNN

Pisba, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1.4 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá suministrar materiales nuevos, de calidad certificada y con las condiciones y dimensiones indicadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Madera vegetal	Tabla de pino inmunizado de 3 m de largo × 20 cm de ancho × 2 cm de espesor.	Unidad	60

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

- La madera deberá ser inmunizada y contar con tratamiento que garantice resistencia a la humedad, hongos e insectos.
- El oferente deberá garantizar que el material proviene de fuentes legales, conforme a la normatividad forestal vigente.
- La entrega deberá realizarse en el lugar y fechas acordadas con el área técnica del PNN Pisba.
- Todo el material deberá entregarse nuevo, sin deformaciones, grietas o deterioro.
- El proveedor deberá garantizar la uniformidad de las dimensiones y calidad del producto suministrado.

1.5 Obligaciones Específicas del Contratista

- Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
- Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
- Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- Responer sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

- m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- o. Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de los equipos y elementos en el Área Protegida PNN Pisba, correrán a cargo del contratista.
- p. Los materiales deberán ser entregados en: PNN Pisba: Vereda Comeza Hoyada, Municipio de Socotá, Boyacá
- q. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
- r. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.2. Documentos requeridos en la cotización.

- a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b. La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.2.1 Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
- b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
- c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

6.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 15 días, contados a partir de la aprobación de las garantías.

6.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Vereda Comeza Hoyada, Municipio de Socotá, Boyacá.

6.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

- a) **Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

6.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del PNN Pisba, Carlos Arturo Lora Gómez.

6.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de área protegida PNN Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia